Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

Paso a paso para la radicación del informe de avance para seguimiento del sistema de recolección y gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE a través de VITAL.

CONTENIDO

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Contenido

*1. Registro en VITAL..... **3***

*2. Ingreso a VITAL..... **3***

*3. Cargue de la información contenida en el artículo 20 de la Resolución 851 de 2022..... **4***

*4. Lineamientos generales de uso del aplicativo. **6***

*5. Información adicional..... **11***

Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

OBJETIVO

El presente documento tiene el objetivo de orientar al usuario en cada paso para efectuar la radicación del informe de avance de los sistemas de recolección y gestión ambiental de RAEE en cumplimiento de la Resolución 851 de 2022.

PASO A PASO

1. Registro en VITAL.

El usuario debe estar registrado previamente en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea–VITAL.
Si no cuenta con usuario, puede crear una nueva cuenta para obtener su usuario y clave de VITAL, en el siguiente enlace.

VITAL - Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - Datos Personales (minambiente.gov.co)

2. Ingreso a VITAL

Ingrese al siguiente enlace:
http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx
Con su respectivo usuario y contraseña deberá iniciar sesión

Ingrese en la parte superior a "*Iniciar trámite ANLA*", luego a "*permisos ambientales*", luego ingrese a "*Sistemas de Recolección selectiva*" y de clic en *"RAEE"*.

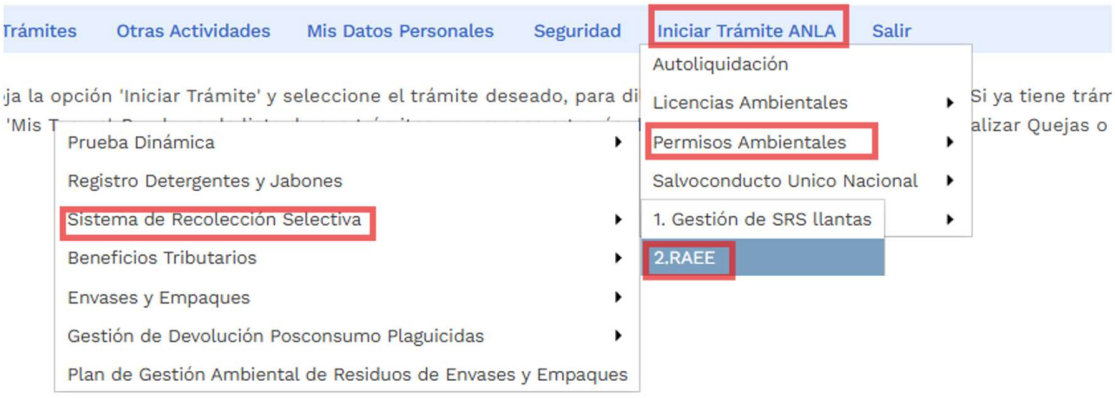

3. Cargue de la información contenida en el artículo 20 de la Resolución 851 de 2022.

Usted deberá reportar el informe anual del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre respecto al avance de la implementación del sistema y el cumplimiento de los indicadores de gestión bajo la Resolución 851 de 2022.

Una vez haya dado clic en ingresar se desplegará la siguiente vista, donde tendrá el espacio de cargar cada una de las obligaciones con los respectivos soportes documentales cuando así corresponda.

4. Lineamientos generales de uso del aplicativo.

Usted deberá de manera obligatoria cargar todos los documentos que solicita el aplicativo, de lo contrario no podrá generar radicado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

Usted deberá cargar 2 tipos de documentos: anexos normativos y documentos soportes.

- Para cargar anexos normativos el aplicativo dispone de las plantillas en excel editable para consignar la información.

De manera general usted deberá seguir 2 pasos básicos para cargar plantillas. El primer paso es descargarla, diligenciarla y guardarla en su computador. El segundo paso, será cargarla al aplicativo mediante el botón "seleccionar". A continuación se muestran los botones de descarga de la plantilla (1) y cargue(2).

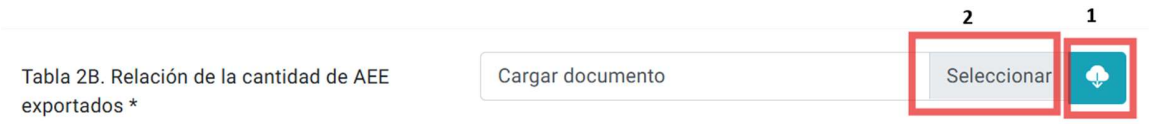

Es muy importante usar la plantilla que dispone el aplicativo, dado que corresponde a la estructura de datos de la Resolución 851 de 2022. El archivo subido al aplicativo siempre debe cumplir con la estructura normativa, de lo contrario se genera incumplimiento normativo.

- Para cargar soportes y evidencias documentales usted deberá cargar archivos .pdf o carpetas comprimidas.

Los soportes documentales deben ser documentos .pdf o carpertas comprimidas. Por ejemplo, el campo *"AEE fabricados Certificado Revisor Fiscal o Contador Público"* abre de manera automática solo los archivos admitidos.

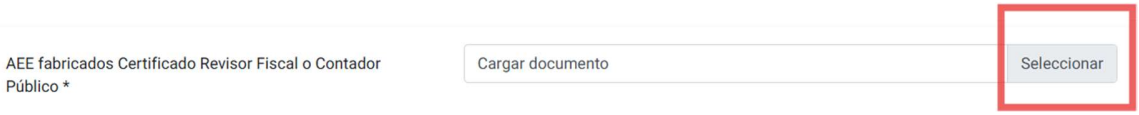

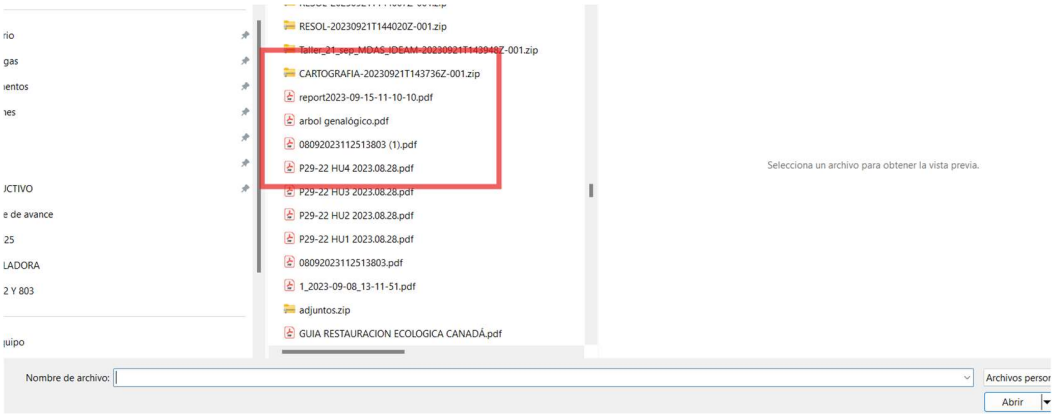

- Seguir la secuencia de pasos descritos anteriormente hasta completar el 100% de cargue de información a la plataforma hasta el botón radicar.
- Si usted deja el aplicativo inactivo por 10 minutos se cierra sesión pero sigue mostrando en pantalla que está con la sesión activa. Sin embargo, le va a permitir cargar documentos pero saldrá error en la radicación. Se recomienda hacer una lectura general de todos los documentos que se deben cargar. Cuando tenga la documentación lista proceda a subir a la plataforma todos los archivos para evitar reprocesos y errores.

4.1. Aportar la información y los soportes documentales y contables que acrediten el cumplimiento de los indicadores de gestión con base en lo dispuesto en el Anexo 4 de la Resolución 851 de 2022

En primer lugar, deberá relacionar la información relacionada a las tablas 2A, 2B, y 2C, del anexo 4.

Diligencie la plantilla ingresando la cantidad de registros necesarios sobre los AEE importados, exportados y fabricados por el sistema. Si no cuenta con registros de exportación o fabricación se deben diligenciar los campos en 0.

Continúe diligenciando de manera acorde a los datos registrados anteriormente la tabla 2 cantidad de AEE introducido o puesto en el mercado con su respectivo soporte documental.
Posteriormete diligencie y cargue las plantillas de las tablas 1, 3, 4, 5 y 6.

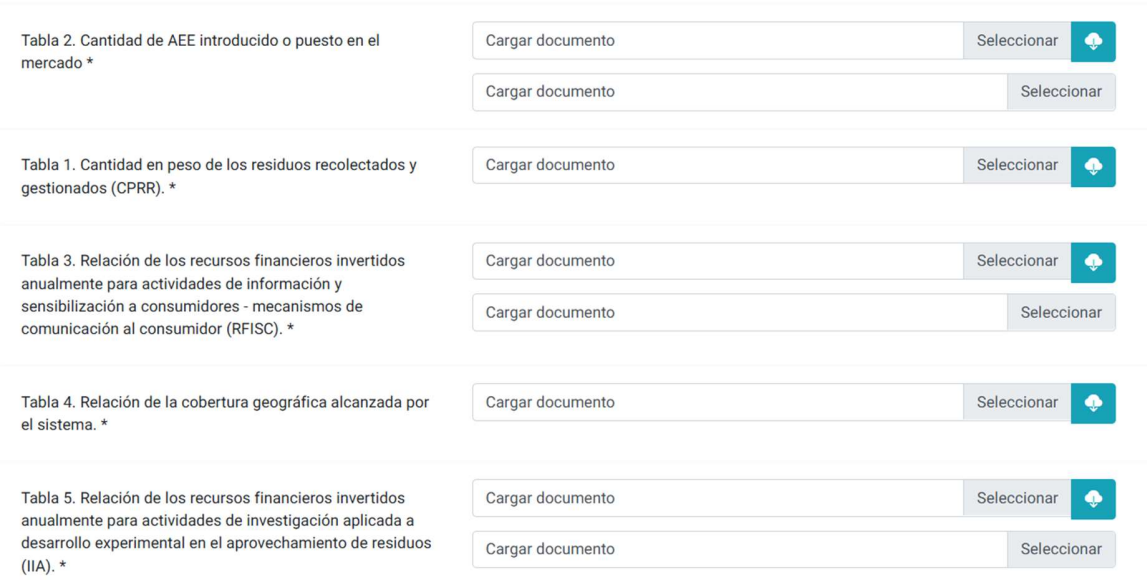

4.2. Aportar la información y los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los artículos 8 y 9, en relación con los mecanismos de recolección que haya implementado el sistema.

Ahora bien, se va a proceder a cargar la información relacionada en el artículo 8, sobre las condiciones técnicas de los puntos de recolección, centros de acopio y las jornadas o campañas de recolección.

Asegúrese de proporcionar las evidencias físicas de los requisitos técnicos para cada mecanismos de recolección. Por ejemplo, para el sitio de instalacion del punto fijo de recolección debe cumplir con estas condiciones:
Sitio de instalación:

- Debe estar bajo techo o en sitios abiertos debidamente protegidos de la intemperie.
- Debe asegurar que los RAEE no tengan contacto directo con el suelo.
- Debe contar con luz y ventilación, natural o artificial.
- Debe ser visible y de fácil acceso a los usuarios o consumidores.
- Deben tomarse las medidas necesarias para evitar el hurto, el desensamble o retiro de componentes de los RAEE por personas no autorizadas.

Consulte las condiciones técnicas y la información que debe cargar en cada sección.

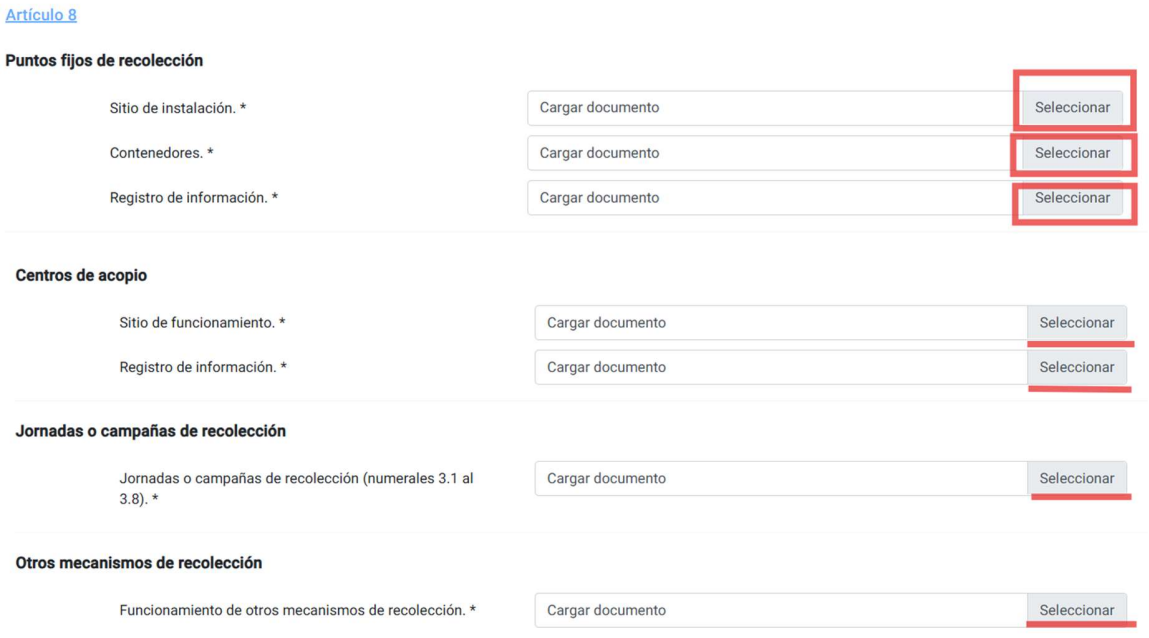

Si el sistema no cuenta con alguno de los mecanismos de recolección deberá adjuntar un documento justificativo.

Artículo 9. Requisitos específicos.

Los sistemas de recolección y gestión de RAEE deben garantizar la integridad de los RAEE de forma que se minimicen los riesgos de rotura o averías y puedan darse las condiciones para su posterior reutilización o reciclaje, independientemente del mecanismo de recolección utilizado. Para los tipos de residuos que se mencionan a continuación, se debe dar cumplimiento adicionalmente a los numerales 1, 2, 3 y 4.

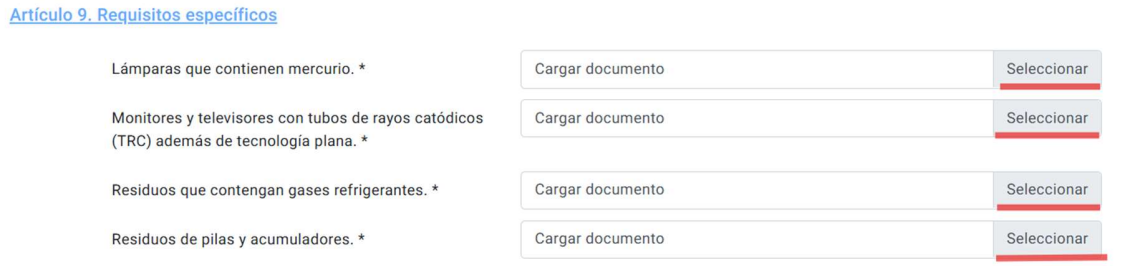

Si su Sistema de recolección no realiza la gestión a estos residuos deberá subir un documento argumentando dicho escenario.

4.3. Informar sobre los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento del sistema durante el año de evaluación, discriminados por rubros (administrativos, de personal, sensibilización e información, logística de recolección y de gestión de los residuos, entre otros.

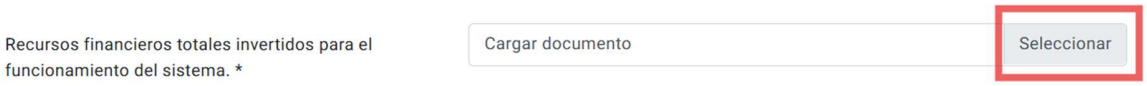

¡Por utlimo de clic en radicar!

Una vez usted haya dado clic en el botón radicar, el aplicativo tomará unos segundos para efectuar el proceso de cargue de toda la información y generar número de seguimiento VITAL.

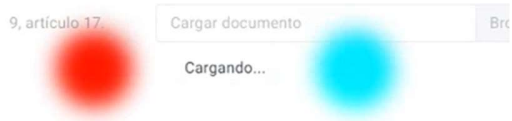

Se descargará un archivo PDF de manera automática indicando el número de radicado VITAL con su respectiva fecha y hora. También asocia la totalidad de archivos cargados a la plataforma.

Posteriormente llegará al correo electrónico de notificaciones que usted registró, el número de radicado generado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Cerciórese que el aplicativo genere este aviso que valida la radicación documental del trámite y asimismo podrá realizar seguimiento al curso del trámite.

INFORMACION RADICACION SOLICITUD
Señor usuario, la solicitud de **Avance Sistema de Recolección** enviada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, el día **Viernes 21 de Abril de 2023 03:22:27 PM**, ha sido recibida y radicada con el numero **2023000045-1-000** y fecha de radicado **Viernes 21 de Abril de 2023 03:30:00 PM** numero VITAL asociado **8900002603201123197 (Este número es de seguimiento y no representa un numero de radicado válido)** Su solicitud contiene 13 archivos anexos y 3 son generados por el sistema Debe tener en cuenta que la información capturada en el formulario y los archivos anexos serán verificados por la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.** En caso de encontrar inconsistencias en la información suministrada o presentar problemas con los archivos anexos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA le informará sobre el proceso que deberá realizar para subsanar las inconsistencias y poder continuar con el trámite.

5. Información adicional.

Para los casos en los cuales la información, por su volumen, supera la capacidad de espacio del aplicativo, el usuario podrá generar un documento aclaratorio dentro del capítulo o aparte correspondiente, estableciendo que los anexos de la documentación serán radicados como documentación adicional mediante el uso de la siguiente herramienta:

Nota: Es importante aclarar que esta metodología es solo para anexos o documentación adicional y no reemplazará el uso del aplicativo dispuesto el cual es de carácter obligatorio[1].

Diríjase a la página de Vital, ingrese con su respectivo usuario y contraseña:

https://vital.minambiente.gov.co/Silpa/TestSilpa/Security/Login.aspx

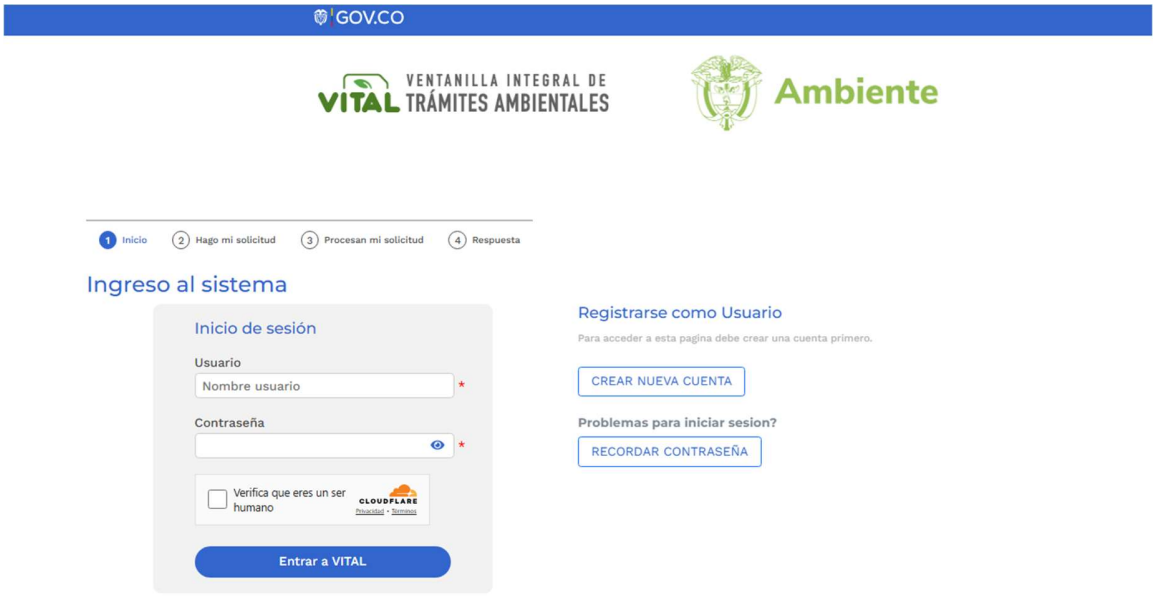

Ingrese en la parte superior a "***otras Actividades***", luego a "***Enviar información a la Autoridad Ambiental.***"

[1] **Artículo 17, 20 y 21. Resolución 851 de 2022.**

Posteriormente, en la primera opción deberá seleccionar de la lista desplegable "***Autoridad Nacional de Licencias Ambientales***"

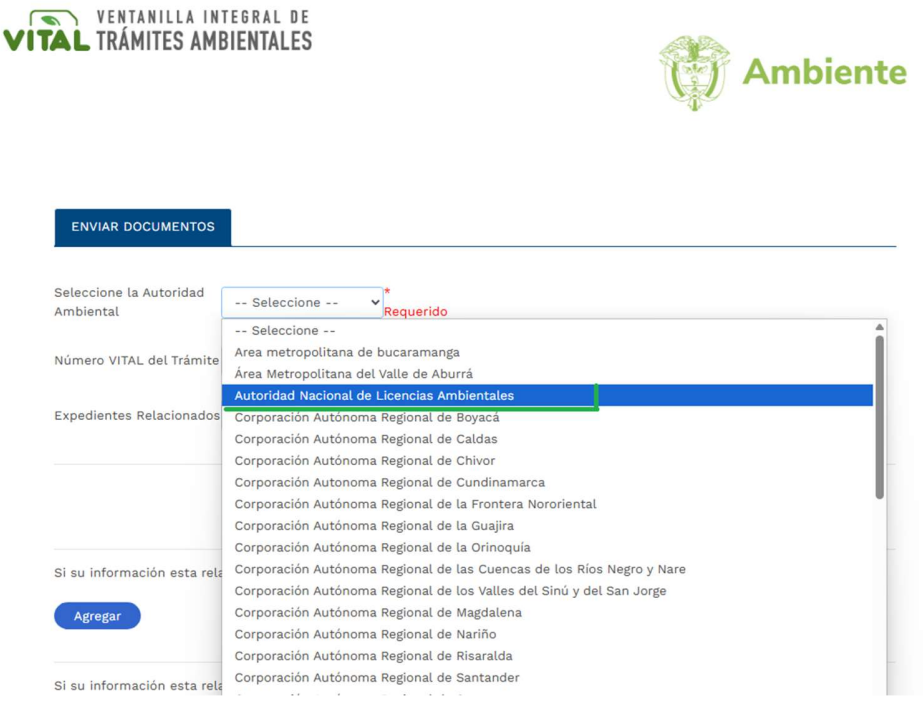

Seguidamente en el recuadro ***"Número VITAL del trámite"*** deberá seleccionar el número VITAL asociado al trámite que está diligenciando.
En caso de que el usuario **no posea número VITAL** asociado, seleccione la opción "***No Aplica"***.

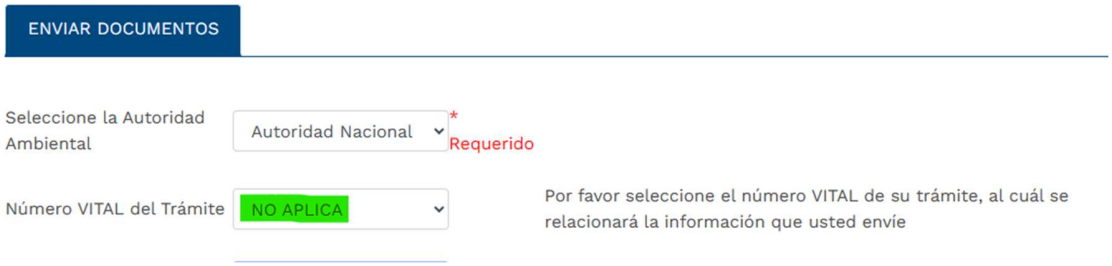

Posteriormente, en el recuadro "***Expedientes Relacionados"*** indique el número de expediente de ANLA en el cual se va a relacionar el documento a radicar (si es la **primera radicación** y todavía no tiene un número de expediente relacionado debe ingresar **no aplica**).

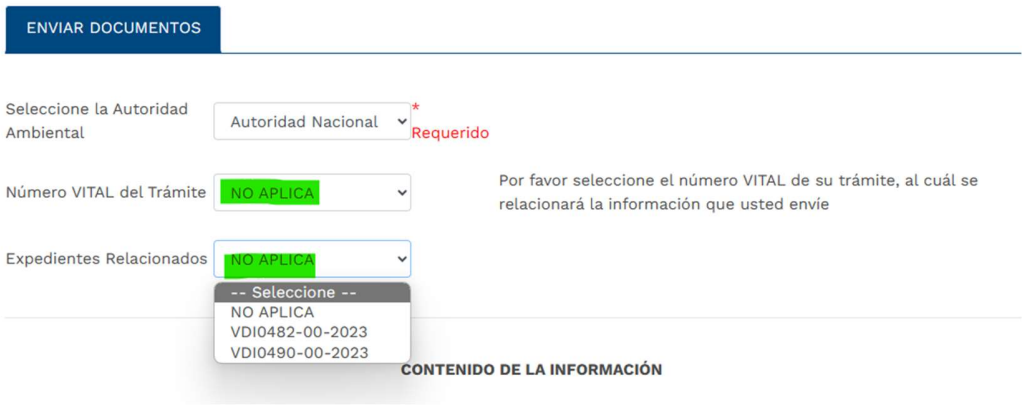

Por último, deberá adjuntar los documentos pertinentes en la opción ***"Si su información está relacionada con otro tipo de solicitud"*** presione el botón "***agregar***" y adjunte el documento a radicar ante esta Autoridad.

Tenga en cuenta que los documentos no podrán pesar más de 100 Mb

Relacione los archivos a cargar en cada uno de los botones y realice una descripción corta y general del contenido documental a radicar y haga clic en **agregar**

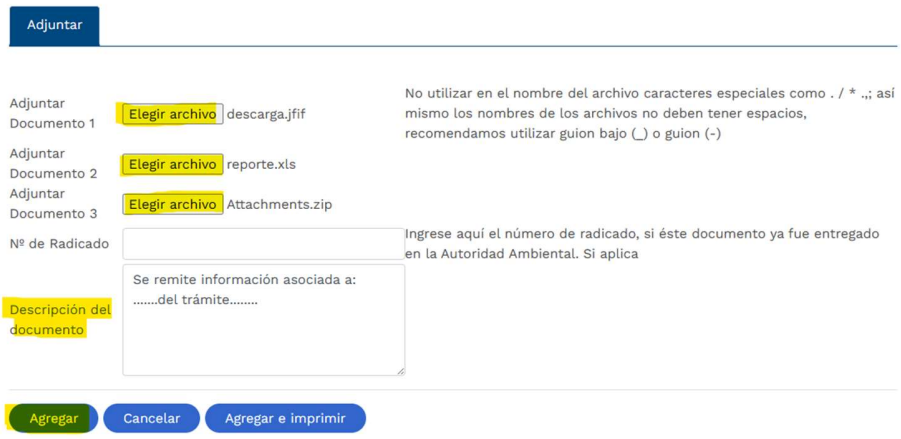

Una vez se hayan cargados los documentos, de clic sobre "***enviar***" que aparece al final de la página.

Recuerde que: usted debe verificar que el sistema le muestre que su radicación ha sido exitosa una vez haya dado clic en el botón **"enviar". Deberá obtener el número de radicado VITAL, si no obtiene el número se entiende que el informe NO fue radicado.**

En caso de generar error, puede contactarse con los canales de atención de Ministerio de Ambiente para brindarle ayuda.